



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.**

En la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las catorce horas con quince minutos del día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, en el Salón de Ex Presidentes, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sito en Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, estado de México, C.P. 54000, en términos de lo dispuesto en los artículos 55 fracción I, 57 y 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Tlalnepantla de Baz, México, Lic. Miguel Ángel Bravo Suberville, Presidente del Comité y Secretario del Ayuntamiento; Lic. Miguel Aldana Monroy, Secretario Ejecutivo y Coordinador de Patrimonio Municipal, Lic. Nancy América Estudiante Negrete, Vocal y Oficial Mayor, Dr. Guillermo García Cano Galindo, Vocal y Consejero Jurídico, Lic. Ricardo Santos Arreola, Vocal y Tesorero Municipal y la Mtra. Graciela Josefina Cámara Guerrero, Vocal y Contralora Interna Municipal, para celebrar la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Propuesta, Análisis y Dictaminación del Arrendamiento de los Inmuebles ubicados en Calle Zahuatlán Número 347, Colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030; así como el ubicado en Calle Berriozábal Número 39, esquina Teotihuacán, Colonia San Javier, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030; con cargo al presupuesto de la Oficialía Mayor para el año 2019.
- IV. Propuesta, Análisis y Dictaminación del Arrendamiento del Inmueble ubicado en Calle Rivapalacio Número 42, Colonia Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con cargo al presupuesto de la Dirección de Promoción Económica por los meses de Enero y Febrero del año 2019.
- V. Propuesta, Análisis y Dictaminación del Arrendamiento del Inmueble ubicado en Av. Jesús Reyes Heróles No. 117, Col. Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con cargo al presupuesto de la Dirección de Promoción Económica por los meses de Marzo a Diciembre del año 2019.
- VI. Propuesta, Análisis y Dictaminación del Arrendamiento de los Inmuebles Calle Prolongación Toluca Número 20, Colonia Lomas de San Andrés Atenco; Avenida Juárez Número 57, San Juan Ixtacala; Calle Roca y Nieve, Manzana 92, Lote 1026-C, Colonia Lázaro Cárdenas; y Avenida Industria Número 181, Zona Industrial, Los Reyes, todos en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; con cargo al presupuesto de la Secretaría del Ayuntamiento para el año 2019.
- VII. Autorización para la contratación del arrendamiento puro de 288 unidades, necesarios para las actividades, servicios y funciones públicas, de las diferentes áreas del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.
- VIII. Asuntos Generales.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

El Lic. Miguel Ángel Bravo Suberville Presidente del Comité en uso de la palabra, instruye al Secretario Ejecutivo a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar.

El Lic. Miguel Aldana Monroy, en su carácter de Secretario Ejecutivo, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Lic. Miguel Ángel Bravo Suberville, Presidente del Comité y Secretario del Ayuntamiento; Lic. Miguel Aldana Monroy, Secretario Ejecutivo y Coordinador de Patrimonio Municipal, Lic. Nancy América Estudiante Negrete, Vocal y Oficial Mayor, Dr. Guillermo García Cano Galindo, Vocal y Consejero Jurídico, Lic. Ricardo Santos Arreola, Vocal y Tesorero Municipal y la Mtra. Graciela Josefina Cámara Guerrero, Vocal y Contralora Interna Municipal. En ese sentido, el Secretario Ejecutivo comunica al Presidente del Comité que existe el quórum legal para sesionar, en virtud de encontrarse presentes los seis integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Tlalnepantla de Baz, México.

Acto seguido el Lic. Miguel Ángel Bravo Suberville Presidente del Comité, declara instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Tlalnepantla de Baz, México.

Segundo punto. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El Lic. Miguel Ángel Bravo Suberville Presidente del Comité, solicita al Secretario Ejecutivo proceda a someter a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado, si es de aprobarse el Orden del Día para la Segunda Sesión Ordinaria.

El Lic. Miguel Aldana Monroy Secretario Ejecutivo, da lectura y somete a consideración el Órgano Colegiado el siguiente Orden del Día:

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Propuesta, Análisis y Dictaminación del Arrendamiento de los Inmuebles ubicados en Calle Zahuatlán Número 347, Colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030; así como el ubicado en Calle Berriozábal Número 39, esquina Teotihuacán, Colonia San Javier, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030; con cargo al presupuesto de la Oficialía Mayor para el año 2019.
- IV. Propuesta, Análisis y Dictaminación del Arrendamiento del Inmueble ubicado en Calle Rivapalacio Número 42, Colonia Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con cargo al presupuesto de la Dirección de Promoción Económica por los meses de Enero y Febrero del año 2019.
- V. Propuesta, Análisis y Dictaminación del Arrendamiento del Inmueble ubicado en Av. Jesús Reyes Heróles No. 117, Col. Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con cargo al presupuesto de la Dirección de Promoción Económica por los meses de Marzo a Diciembre del año 2019.
- VI. Propuesta, Análisis y Dictaminación del Arrendamiento de los Inmuebles Calle Prolongación Toluca Número 20, Colonia Lomas de San Andrés Atenco; Avenida Juárez Número 57, San Juan Ixtacala; Calle Roca y Nieve, Manzana 92, Lote 1026-C, Colonia Lázaro Cárdenas; y Avenida Industria Número 181, Zona Industrial, Los Reyes, todos en



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; con cargo al presupuesto de la Secretaría del Ayuntamiento para el año 2019.
- VII. Autorización para la contratación del arrendamiento puro de 288 unidades, necesarios para las actividades, servicios y funciones públicas, de las diferentes áreas del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.
- VIII. Asuntos Generales.

El Secretario Ejecutivo, informa que levantando el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día para la presente sesión.

Tercer punto. Propuesta, Análisis y Dictaminación del Arrendamiento de los Inmuebles ubicados en Calle Zahuatlán Número 347, Colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030; así como el ubicado en Calle Berriozábal Número 39, esquina Teotihuacán, Colonia San Javier, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030; con cargo al presupuesto de la Oficialía Mayor para el año 2019.

El Secretario Ejecutivo en uso se la palabra señaló que mediante oficio No. OM/0689/2019, suscrito por la Lic. Nancy América Estudiante Negrete, Oficial Mayor, manifiesta que el Almacén General se requiere debido a la necesidad de controlar los insumos solicitados para las actividades que se realizan en las diferentes entidades de la Administración Municipal.

La Bodega de Servicios Generales se requiere para resguardar los artículos necesarios para las actividades del Departamento de Servicios Generales de la Oficialía Mayor. El arrendador solicita se pague de manera adelantada; un primer pago del 1º de enero al 30 de junio de 2019 y un segundo pago del 1º de julio al 31 de diciembre de 2019.

La bodega para el sindicato es necesaria para almacenar los artículos solicitados por el SUTEYM para ser entregados a los empleados sindicalizados de la administración municipal, y poder cumplir con lo estipulado en la Cláusula Trigésima Quinta del Convenio Sindical Vigente.

Asimismo, presenta oficios Nos. TM/211/2019 y TM/212/2019 suscritos por el Lic. Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal a través del cual informa a la Lic. Nancy América Estudiante Negrete Oficial Mayor, la disponibilidad en la partida 3221 "Arrendamientos de edificios y locales" las cantidades de \$306,810.58 para el arrendamiento de la Bodega del SUTEYM y \$973,983.19 para el arrendamiento del almacén general, para ser ejercidos en el presente año.

En uso de la palabra la Mtra. Graciela Josefina Cámara Guerrero, Vocal, preguntó si el monto de los arrendamientos que se están proponiendo es congruente con el mercado en materia inmobiliaria.

El Lic. Miguel Aldana Monroy Secretario Ejecutivo, señaló que se llevó a cabo un estudio de mercado en el cual se hizo el comparativo entre otros inmuebles de similares características, resultando que los montos de renta que se presentan para estos inmuebles, están por debajo de la media en el mercado. En cada una de las propuestas se presenta el estudio de mercado inmobiliario de realizado, tomando como fuente de información Inmuebles24.com y metrosubicos.com.

El arrendamiento anual de ambos inmuebles será del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 quedando de la siguiente manera:



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- Calle Berriozabal No. 39, Esq. Teotihuacán, Col. San Javier, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030

Renta Mensual	\$64,039.60
IVA (16%)	\$10,246.34
Subtotal	\$74,285.94
ISR (-10%)	\$6,403.96
Total	\$67,881.98

Un primer pago correspondiente al periodo del 1º de enero al 30 de junio del 2019, mismo que se pagará en junio de 2019.

Un segundo pago correspondiente al periodo del 1º de julio al 31 de diciembre del 2019, mismo que se pagará en julio de 2019.

- Calle Zahuatlán No. 347, Col. La Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030.

Renta Mensual	\$40,183.60
IVA (16%)	\$6,429.28
Subtotal	\$46,612.88
ISR (-10%)	\$4,018.36
Total	\$42,594.52

El Municipio, cubrirá el 50% de la renta más el IVA correspondiente a dicho porcentaje, reteniendo la parte proporcional que ISR que corresponda y el Organismo cubrirá el 50% restante de la renta más el IVA correspondiente a dicho porcentaje, reteniendo la parte proporcional del ISR que corresponda.

El Lic. Miguel Ángel Bravo Suberville Presidente del Comité, solicita al Secretario Ejecutivo proceda a someter a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado, si es de aprobarse el arrendamiento de los inmuebles señalados en dicho punto, para el presente ejercicio fiscal.

El Lic. Miguel Aldana Monroy Secretario Ejecutivo, da lectura y somete a consideración el Órgano Colegiado el siguiente punto de acuerdo. **PRIMERO:** En apego a los artículos 24 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipio y 54 fracción IX de su Reglamento, se dictamina procedente la celebración de los arrendamientos de los inmuebles mencionados, con cargo al presupuesto de la Oficialía Mayor, mediante adjudicaciones directas dadas las condiciones de los mismos. **SEGUNDO:** La responsabilidad de dar atención, seguimiento a los trámites conducentes y pagos de los arrendamientos convenidos, sea a través de la Coordinación Técnica de la Oficialía Mayor.

El Secretario Ejecutivo, informa que levantando el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Cuarto punto. Propuesta, Análisis y Dictaminación del arrendamiento del Inmueble ubicado en Calle Rivapalacio Número 42, Colonia Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Baz, Estado de México, con cargo al presupuesto de la Dirección de Promoción Económica por los meses de Enero y Febrero del año 2019.

El Secretario Ejecutivo en uso se la palabra señaló que mediante oficio No. DPE/EA/005/2019, suscrito por el C. Misael Gómez Granillo, Enlace Administrativo de la Dirección de Promoción Económica, manifiesta que el inmueble en comento, ya no es suficiente para el resguardo de los bienes provenientes del comercio informal, por lo cual es necesario cubrir el arrendamiento únicamente de los meses de enero y febrero del presente año.

Asimismo, presenta oficio No. TM/775/2019 suscrito por el Lic. Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal a través del cual informa al Lic. Lorenzo Rafael Valdepeñas González Director de Promoción Económica, la disponibilidad en la partida 3221 "Arrendamientos de edificios y locales" la cantidad de \$374,515.76 para ser ejercidos en el presente año.

El arrendamiento del inmueble será del 1 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019 quedando de la siguiente manera:

- Calle Rivapalacio No. 42, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Renta Mensual	\$22,012.20
IVA (16%)	\$3,521.95
Subtotal	\$25,534.15
ISR (-10%)	\$2,201.22
Total	\$23,332.93

El Lic. Miguel Angel Bravo Suberville Presidente del Comité, solicita al Secretario Ejecutivo proceda a someter a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado, si es de aprobarse el arrendamiento del inmueble señalado en dicho punto, para el presente ejercicio fiscal.

El Lic. Miguel Aldana Monroy Secretario Ejecutivo, da lectura y somete a consideración el Órgano Colegiado el siguiente punto de acuerdo. **PRIMERO:** En apego a los artículos 24 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipio y 54 fracción IX de su Reglamento, se dictamina procedente la celebración del arrendamiento del inmueble mencionado, con cargo al presupuesto de la Dirección de Promoción Económica, mediante adjudicación directa dadas las condiciones del mismo. **SEGUNDO:** La responsabilidad de dar atención, seguimiento a los trámites conducentes y pago del arrendamiento convenido, sea a través del Enlace Administrativo de la Dirección de Promoción Económica, además de que el área jurídica de dicha unidad administrativa, deberá evaluar la procedencia de los pagos mensuales respectivos, de conformidad con las obligaciones a cargo del arrendador contenidas en el contrato de arrendamiento respectivo.

El Secretario Ejecutivo, informa que levantando el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Quinto punto. Propuesta, Análisis y Dictaminación del arrendamiento del inmueble ubicado en Av. Jesús Reyes Heróles No. 117, Col. Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con cargo al presupuesto de la Dirección de Promoción Económica por los meses de Marzo a Diciembre del año 2019.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

El Secretario Ejecutivo en uso se la palabra señaló que mediante oficio No. DPE/EA/005/2019. suscrito por el C. Misael Gómez Granillo, Enlace Administrativo de la Dirección de Promoción Económica, señala que el inmueble que actualmente utilizan para el resguardo de los bienes provenientes del comercio informal, ya no es suficiente por lo cual someten a la consideración de éste Órgano Colegiado, la propuesta de dicho inmueble para su arrendamiento, para lo cual presenta tres propuestas de las cuales a consideración del Subdirector de Abasto, Comercio y Rastro Municipal, el inmueble ubicado en Av. Jesús Reyes Heróles No. 117, Col. Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México cumple con las necesidades en cuanto especificaciones, viabilidad y costo.

Asimismo, presenta oficio No. TM/775/2019 suscrito por el Lic. Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal a través del cual informa al Lic. Lorenzo Rafael Valdepeñas González Director de Promoción Económica, la disponibilidad en la partida 3221 "Arrendamientos de edificios y locales" la cantidad de \$374,515.76 para ser ejercidos en el presente año.

El arrendamiento anual del inmueble quedaría de la siguiente manera:

- Av. Jesús Reyes Heróles No. 117, Col. Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Renta Mensual	\$31,132.07
IVA (16%)	\$4,981.13
Subtotal	\$36,113.20
ISR (-10%)	\$3,113.20
Total	\$33,000.00

El Dr. Guillermo García Cano Galindo, Vocal y Consejero Jurídico, señaló que en términos del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, este establece que en ningún caso la vigencia del contrato de arrendamiento será inferior a doce meses, por lo que solicitaría atentamente este punto no sea aprobado y en su caso sea revaluado y se someta a una sesión de tipo extraordinaria o en la siguiente sesión, para considerar un plazo mayor dada las necesidades que requiere el área solicitante.

El Lic. Miguel Ángel Bravo Suberville, Presidente del Comité manifestó que coincide con la opinión de la Consejería Jurídica y por lo tanto, Secretario Ejecutivo proceda a consultar a los integrantes si es de aprobarse el siguiente punto de acuerdo:

El Lic. Miguel Aldana Monroy Secretario Ejecutivo, da lectura y somete a consideración el Órgano Colegiado el siguiente punto de acuerdo. **PRIMERO:** En apego al artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipio y toda vez que no cumple con lo establecido, se dictamina no procedente el arrendamiento en los términos solicitados por la Dirección de Promoción Económica. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Promoción Económica, haga una reformulación de la solicitud, en apego a lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. **TERCERO:** Una vez que se cuente con la información apropiada, se convoque a sesión extraordinaria a éste Órgano Colegiado.

El Secretario Ejecutivo, informa que levantando el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Sexto punto. Propuesta, Análisis y Dictaminación del arrendamiento de los inmuebles Calle Prolongación Toluca Número 20, Colonia Lomas de San Andrés Atenco; Avenida Juárez Número 57, San Juan Ixtacala; Calle Roca y Nieve, Manzana 92, Lote 1026-C, Colonia Lázaro Cárdenas; y Avenida Industria Número 181, Zona Industrial, Los Reyes, todos en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; con cargo al presupuesto de la Secretaría del Ayuntamiento para el año 2019.

El Secretario Ejecutivo en uso se la palabra comentó que con oficio No. DGB/0241/2019 suscrito por el C. Iván Moisés Gatica López, Director de Bienestar, justificó la necesidad de continuar con el arrendamiento entre otras, de las tres lecherías como punto de venta a partir del mes de enero al mes de diciembre de 2019, toda vez se beneficia a una gran población en el combate de la desnutrición y lucha contra la desigualdad. Cabe hacer mención que el presupuesto para el pago de las tres lecherías está asignado a la Secretaría del Ayuntamiento.

En cuanto al inmueble de Avenida Industria No. 181, Zona Industrial, Los Reyes, Tlalnepantla de Baz, Estado de México que ocupa el Archivo Municipal y se tiene bajo resguardo, la documentación que cada unidad administrativa va generando en el ámbito de su competencia. El beneficio de continuar con el arrendamiento de este inmueble es la cercanía con el Palacio Municipal y el monto del arrendamiento es accesible en comparación de otros inmuebles de menores características.

Asimismo, la Lic. Martha Alicia Uribe Chávez, presenta el Presupuesto Basado en Resultado Municipal, en el cual se observa la disponibilidad en la partida 3221 "Arrendamientos de edificios y locales" la cantidad de \$1'279,734.00.

El arrendamiento anual de los inmuebles será del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 quedando de la siguiente manera:

- Calle Prolongación Toluca No. 2, Col. Lomas de San Andrés Atenco (entrada por Calle Guanajuato s/n), Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54040.

Renta Mensual	\$4,401.60
IVA (16%)	\$704.25
Subtotal	\$5,105.85
ISR (-10%)	\$440.16
Total	\$4,665.69

- Av. Juárez No. 57, Pueblo de San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Renta Mensual	\$7,070.97
IVA (16%)	\$1,131.35
Subtotal	\$8,202.32
ISR (-10%)	\$707.09
Total	\$7,495.23

- Calle Club Alpino Roca Nieve Mz. 92, Lote 1026-A, Col. La Presa, Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54189



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Renta Mensual	\$4,401.60
IVA (16%)	\$704.25
Subtotal	\$5,105.85
ISR (-10%)	\$440.16
Total	\$4,665.69

- Av. Industria No. 181-B, Zona Industrial Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030

Renta Mensual	\$59,374.15
IVA (16%)	\$9,499.86
Subtotal	\$68,874.01
ISR (-10%)	\$5,937.42
Total	\$62,936.60

El Lic. Miguel Ángel Bravo Suberville Presidente del Comité, solicita al Secretario Ejecutivo proceda a someter a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado, si es de aprobarse el arrendamiento de los inmuebles señalados en dicho punto, para el presente ejercicio fiscal.

El Lic. Miguel Aldana Monroy Secretario Ejecutivo, da lectura y somete a consideración el Órgano Colegiado el siguiente punto de acuerdo. **PRIMERO:** En apego a los artículos 24 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipio y 54 fracción IX de su Reglamento, se dictamina procedente la celebración de los arrendamientos de los inmuebles mencionados, con cargo al presupuesto de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante adjudicación directa dadas las condiciones de los mismos. **SEGUNDO:** La responsabilidad de dar atención, seguimiento a los trámites conducentes y pago de los arrendamientos convenidos, sea a través del Enlace Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento.

El Secretario Ejecutivo, informa que levantando el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Séptimo punto. Autorización para la contratación del arrendamiento puro de 288 unidades, necesarios para las actividades, servicios y funciones públicas, de las diferentes áreas del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

El Secretario Ejecutivo en uso se la palabra comentó que en apego al Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Título Quinto De la Integración y Funciones de los Comités, Capítulo Segundo Del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, artículo 54 fracción IV, con oficio No. TM/797/2019 de fecha 04 de marzo de 2019, suscrito por el Lic. Ricardo Santos Arreola Tesorero Municipal, solicita al Lic. Miguel Angel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento, se someta a consideración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, la autorización del arrendamiento puro de 288 unidades, para lo cual adjunta listado con la cantidad y descripción de las unidades requeridas; en el presupuesto del ejercicio fiscal 2019 en las partidas 3251 Arrendamientos para Vehículos por un monto total por ejercer de \$92'284,554.00 y 3261 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo por un



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

conveniente el arrendamiento que la compra de los mismos, en virtud de que no se tendrían que erogar gastos por concepto de mantenimiento y pólizas de garantía, es por lo que se debe optar por el arrendamiento, haciéndose el mismo necesario para colocar a los servidores públicos en aptitud de dar cumplimiento a las funciones públicas que tiene encomendado este Municipio, a través de sus diversas dependencias, en beneficio de la población tlalnepantlense, lo anterior es así, ya que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el cumplimiento de los servicios públicos y seguridad pública, debe de tener actualizado y renovado su parque vehicular factor determinante para dar cumplimiento a las exigencias de la ciudadanía, por lo que con dicho arrendamiento el Ayuntamiento tendrá acceso a estos bienes, en vez de adquirirlos con recursos propios a un costo mayor.

Otra de las ventajas que tiene el esquema de arrendamiento de equipos es que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mantendría su parque vehicular modernizado para el desempeño de la prestación de los servicios públicos que requieren los ciudadanos, toda vez que se podrá renovar frecuentemente, ya que el arrendamiento estaría vigente durante la presente administración.

Cabe precisar que el arrendamiento de vehículos y maquinaria fue autorizado por el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante acuerdo de fecha 22 de febrero del 2019, en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, publicado en la Gaceta Municipal Número 8, de fecha 25 de febrero del año en curso, en el que se aprobó el presupuesto definitivo de egresos para el presente ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, es que se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la autorización y ejecución del procedimiento respectivo para lograr el arrendamiento de patrullas, equipo especializado para protección civil, maquinaria y vehículos.

El Lic. Miguel Aldana Monroy Secretario Ejecutivo en uso de la palabra señaló que los vehículos con que cuenta el Municipio, se tiene catalogado como chatarra un 45% o bien su costo de reparación está por arriba del costo actual de los vehículos, reduciendo considerablemente el inventario vehicular.

El Lic. Miguel Ángel Bravo Suberville Presidente del Comité, solicita al Secretario Ejecutivo proceda a someter a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado, si es procedente el arrendamiento puro de 288 unidades señalados en dicho punto para el presente ejercicio fiscal.

El Lic. Miguel Aldana Monroy Secretario Ejecutivo, da lectura y somete a consideración el Órgano Colegiado el siguiente punto de acuerdo. **PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 51 y 54 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se dictamina procedente la contratación del arrendamiento puro de 288 unidades, a través de Licitación Pública Nacional. **SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente del Comité solicite en apego al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, artículos 323 fracciones VII, XIV, 329 fracciones II, III y 331 fracciones V, VI, VII y VIII, sea la Oficialía Mayor la encargada y responsable de realizar el proceso de adjudicación por Licitación Pública Nacional, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

El Secretario Ejecutivo, informa que levantando el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

monto total por ejercer de \$40'495,946.00, suficiencia presupuestal que se constata acorde a lo aprobado por el Órgano Máximo de Gobierno en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2019.

Por lo antes expuesto, se invita al Lic. Ricardo Santos Arreola Tesorero Municipal, para que presente a este Órgano Colegiado, la Exposición de Motivos del tema.

En uso de la palabra el Lic. Ricardo Santos Arreola, Vocal y Tesorero Municipal, manifestó como parte de los objetivos estratégicos de la Administración 2019-2021, se encuentra el de proporcionar mejores y más eficientes servicios públicos en un esquema de mejora continua, con el propósito de incrementar los niveles en la calidad de vida de los ciudadanos de Tlalnepantla.

Las acciones de gobierno incluidas en el Presupuesto Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2019, se encuentran enfocadas a la satisfacción de las necesidades generales y el interés público, para lo cual se requiere de acciones que, fundadas en la Ley, permitan el ejercicio de la función pública de mantener puntual y eficaz. En este contexto, se ha considerado que, para cumplir con el objetivo de mejorar los servicios públicos tales como: Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Obra Pública, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, resulta necesario llevar a cabo el arrendamiento de patrullas, equipo especializado para protección civil, maquinaria y vehículos, toda vez que resulta más conveniente para la administración, ya que con el arrendamiento no existe la adquisición jurídica ni contable, lo cual libera al Municipio de las diferentes obligaciones como son el pago del seguro, tenencia, verificación vehicular, entre otros, ya que esta responsabilidad será asumida por la empresa arrendadora, lo que se traduce en un bajo costo de mantenimiento.

Asimismo señaló que es importante considerar que si se adquieren los equipos mencionados, se generaría un gasto adicional, ya que se tendría que realizar el pago en una sola exhibición de los activos, dejando de invertir ese monto en obras públicas y demás acciones de gobierno en beneficio de la sociedad, además de que se tendría que realizar la contratación del servicio de mantenimiento para dichas unidades, así como la contratación de seguros para cada vehículo.

El arrendamiento en cita, además de promover la optimización de los recursos públicos, tiene como propósito dotar a las autoridades del Gobierno del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de las herramientas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Institución a la que pertenecemos, logrando con ello dar atención a lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomando dicho esquema como una medida de ahorro de los recursos económicos públicos que permite liberar el flujo de efectivo y evitar descapitalización.

Como parte de los beneficios que representa el esquema de arrendamiento, se encuentra que el importe de las mensualidades es claramente inferior, lo que permitirá hacer frente a todos los compromisos financieros, caso contrario, de adquirir patrullas, equipo especializado para protección civil, maquinaria y vehículos se tendría que distraer recursos importantes, además que se comprarían bienes muebles que sufren depreciación al momento de su compra, por lo que no resulta óptimo adquirir un bien del que se deprecia su valor de manera inmediata.

Bajo esta perspectiva y con la finalidad de salvaguardar el buen comportamiento de las finanzas públicas municipales, toda vez que no se cuenta con los recursos suficientes para adquirir todos y cada uno de los bienes muebles consistentes en patrullas, equipo especializado para protección civil, maquinaria y vehículos y tomando en consideración que para la administración pública es más



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Octavo punto. Asuntos Generales.

El Secretario Ejecutivo informa que no se tiene registrado ningún asunto general, por lo que se ha agotado el Orden del Día.

El Lic. Miguel Ángel Bravo Suberville, señala que habiendo concluido el Orden del Día, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día de la fecha, se declara clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, firmando el presente documento para su debida constancia legal quienes en ella intervinieron.

PRESIDENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

VOCAL

**LIC. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE
NEGRETE OFICIAL MAYOR**

VOCAL

**DR. GUILLERMO GARCÍA CANO GALINDO
CONSEJERO JURÍDICO**

VOCAL

**LIC. RICARDO SANTOS ARREOLA
TESORERO MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

VOCAL

**MTRA. GRACIELA JOSEFINA CÁMARA
GUERRERO CONTRALORA INTERNA
MUNICIPAL**

**LIC. MIGUEL ALDANA MONROY
COORDINADOR DE PATRIMONIO
MUNICIPAL**

.....EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS Y COINCIDEN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, CONSISTENTES EN (ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE), QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.---

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN ONCE FOJAS ÚTILES; ESCRITAS SOLO POR EL ANVERSO PRESENTANDO AL REVERSO EL SELLO "SIN TEXTO", DEBIDAMENTE FOLIADAS EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA, ASIMISMO SELLADAS EN LA PARTE DE EN MEDIO, MARCANDO LA UNIÓN DE LAS MISMAS; CERTIFICACIÓN EXPEDIDA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA LOS TRÁMITES Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE

MABS/GALD/asm.

